

4100

Bogotá D.C.,

**Doctor(a)**  
**Nombre**  
**Cargo**  
**Empresa**  
**Dirección**  
**Ciudad**

Referencia Sin número de radicación anterior  
931 Servicios Generales  
50 Solicitud  
Con anexos

#### **CONTRATACION DIRECTA CD 019-2004**

Respetado (a) doctor(a) Nombre:

La Superintendencia Bancaria de Colombia se encuentra interesada en contratar la elaboración de publicaciones incluyendo películas, impresión, compaginado, pegado, plastificado, encartulado, empaque en cajas y transporte del material.

El presupuesto oficial estimado para el desarrollo del objeto de la presente contratación es de sesenta millones de pesos (\$60.000.000.00) incluido el IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 210 del 16 de marzo del 2004, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la División Financiera de esta Entidad.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito presentar en la División Administrativa de esta entidad, ubicada en la calle 7 No. 4-49 oficina 115 zona B, una propuesta con el objeto mencionado, anexando todos los documentos e información requerida, a más tardar el 16 de abril del 2004

La propuesta deberá cumplir con las condiciones mínimas requeridas señaladas en el Anexo No. 1 adjunto a la presente.

**El tiempo de validez de la oferta, exigido por la Superintendencia Bancaria de Colombia es de mínimo cuatro (4) meses contados a partir del 16 de abril del 2004.**

Señores  
Nombre  
Hoja 2

---

Anexos a la presente invitación:

- Anexo No. 1 Formato No. 1 Condiciones mínimas requeridas, dos (2) folios.
- Anexo No. 2 Criterios de calificación, tres (3) folios.
- Anexo No. 3 Características técnicas, tres (3) folios.
- Anexo No. 4 Términos de referencia, cuatro (4) folios.
- Anexo No. 5 Instructivo para la presentación de propuestas en contrataciones directas, cinco (5) folios.
- Anexo No. 6 Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica, un (1) folio.

Cordialmente,

**JACQUELINE MURILLO SÁNCHEZ**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera**  
**4131**

**AAR/mma**

**Copia: División Administrativa**  
**Grupo de Trabajo de Gestión Precontractual**

**CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES DE LA  
SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA, INCLUYENDO  
PELÍCULAS, IMPRESIÓN, COMPAGINADO, PEGADO, PLASTIFICADO,  
ENCARATULADO, EMPAQUE EN CAJAS Y TRANSPORTE DEL MATERIAL**

**CONTRATACION DIRECTA CD 019 DE 2004**

**FORMATO No. 1 ANEXO No. 1 CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS**

<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>ME COMPROMETO (SI/NO)</b>
<p><b>1. Calidad:</b> Se exigirá la óptima presentación de las publicaciones. Para determinar si las propuestas cumplen con las condiciones mínimas generales se analizarán las muestras que cada uno de los proponentes adjunte con sus ofertas. Las muestras deben cumplir por lo menos las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe ofrecer una calidad de entintado óptimo en la que se observe un color o tonalidad pareja en la impresión en todo el trabajo, sin excesos o falta de tinta.</li><li>• La impresión debe estar libre de repisado, páginas manchadas, tinta corrida o con velos.</li><li>• Los textos e imágenes impresos deben tener una densidad óptima, sin ganancia de punto excesiva por tinta o falta de punto por poca tinta y mucha agua. Debe existir una calidad de imagen donde se pueda apreciar el valor del punto y la información en un porcentaje adecuado en las sombras, los medios tonos y las luces, sin que se pierdan detalles en esta.</li></ul>	
<p><b>2. Papel:</b> La calidad del papel empleado debe garantizar una misma tonalidad, gramaje y resistencia en toda la impresión de la publicación.</p>	
<p><b>3. Registro y Compaginado:</b> Se debe</p>	

<p>garantizar una secuencia precisa en el levantamiento de los pliegos o las hojas, lo mismo que el case o registro entre la impresión del tiro y el retiro.</p>	
<p><b>4. Encolado y encaratulado:</b> El tipo de pegante utilizado debe garantizar un óptimo pegado de las páginas interiores y la carátula ofreciendo durabilidad y resistencia a la manipulación, sin que exista desprendimiento de hojas y carátula en cada publicación.</p>	
<p><b>5. Plastificado:</b> La película de laminación debe garantizar un óptimo resultado sin que exista “encocamiento”, desprendimiento o burbujas por sectores o en la esquinas de la película.</p>	
<p><b>6. Refile:</b> El terminado de la publicación debe ser preciso en el corte final de la publicación, teniendo en cuenta las guías de corte para establecer el tamaño final del libro, sin que se elimine información o se cambien las dimensiones del libro.</p>	
<p><b>7. Empaque:</b> El proponente debe garantizar que el empaque para entregar cada una de las publicaciones sea en cajas de cartón corrugado para mantenerlas en óptimas condiciones hasta su entrega final.</p>	
<p><b>8. Transporte:</b> El transporte incluye recoger las artes finales o textos diagramados de cada una de las publicaciones en las instalaciones de la Superintendencia Bancaria en la ciudad de Bogotá, D.C., y el traslado de los libros desde el taller del proponente seleccionado hasta esta Superintendencia para entregarlos en el Grupo de Comunicaciones y Publicidad, oficina 114 zona B.</p>	
<p><b>9.</b> Las propuestas se evaluarán y se adjudicará al proponente que ofrezca la impresión de la totalidad de las publicaciones requeridas. No se evaluarán las propuestas</p>	

que no cumplan esta condición.	
<b>NOTA:</b> La Superintendencia Bancaria de Colombia entregará <b>debidamente diagramado</b> para su impresión cada uno de los textos que deben publicarse.	

**CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES DE LA  
SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA, INCLUYENDO  
PELÍCULAS, IMPRESIÓN, COMPAGINADO, PEGADO, PLASTIFICADO,  
ENCARATULADO, EMPAQUE EN CAJAS Y TRANSPORTE DEL MATERIAL**

**CONTRATACION DIRECTA CD 019 DE 2004**

**ANEXO No. 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
1. Precio	70
2. Ofrecimientos adicionales	20
3. Estímulo a la industria Nacional.	10
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

**1. Precio**

Consiste en el valor a cobrar por la producción de las publicaciones objeto de la presente contratación, para las cuales la Superintendencia Bancaria de Colombia entregará los contenidos de cada una de ellas debidamente diagramadas. Este criterio se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, a menor precio mayor puntaje para cada una de las publicaciones.

Para el efecto, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$(P1 / P2) \times 80 = X$$

donde, P1= Valor de la propuesta más baja.

P2= Valor de la propuesta que se evalúa.

80= Puntaje máximo

X = Puntaje asignado

**Calificación máxima setenta (70) puntos**

**2. Ofrecimientos adicionales**

Este factor se evaluará proporcionalmente al número de libros adicionales que pueda ofrecer cada uno de los oferentes en las siguientes publicaciones (a mayor número de libros ofrecidos mayor puntaje), así:

- Cinco (5) puntos para el mayor número de ejemplares ofrecidos de los libros Doctrinas y Conceptos Financieros 2002 y Doctrinas y Conceptos Financieros 2003.
- Cinco (5) puntos para el mayor número de ejemplares ofrecidos del libro Jurisprudencia Financiera 2003.

- Cinco (5) puntos para el mayor número de ejemplares ofrecidos del libro Sistema Especializado de Financiación de Vivienda a Largo Plazo.
- Cinco (5) puntos para el mayor número de ejemplares ofrecidos de los Boletines Jurídicos números 31, 32, 33-34, 35, 36 y 37 con sus correspondientes separatas de relación de conceptos.

**Estos puntajes se asignarán siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas estipuladas en las características técnicas.**

**Calificación máxima veinte (20) puntos**

### **3. Estímulo a la Industrial Nacional**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 816 del 2003, se otorgarán diez (10) puntos al proponente que demuestre que oferta servicios nacionales.

El proponente deberá certificar que los servicios que ofrece son de origen nacional.

**Calificación máxima diez (10) puntos**

**CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES DE LA  
SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA, INCLUYENDO  
PELÍCULAS, IMPRESIÓN, COMPAGINADO, PEGADO, PLASTIFICADO,  
ENCARATULADO, EMPAQUE EN CAJAS Y TRANSPORTE DEL MATERIAL**

**CONTRATACION DIRECTA CD 019 DE 2004**

**FACTORES DE DESEMPATE**

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a:

1. La propuesta más favorable para la entidad en el factor precio.

De persistir la igualdad:

2. La propuesta más favorable para la entidad en el factor de ofrecimientos adicionales.

De persistir la igualdad:

3. La propuesta más favorable para la entidad en el factor de apoyo a la Industria Nacional.

De persistir la igualdad:

4. El proponente que acredite cumplir con los requisitos legales para ser considerado como una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con el numeral 4 del artículo 12 de la Ley 590 del 2000”.

**CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES DE LA  
SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA, INCLUYENDO  
PELÍCULAS, IMPRESIÓN, COMPAGINADO, PEGADO, PLASTIFICADO,  
ENCARATULADO, EMPAQUE EN CAJAS Y TRANSPORTE DEL MATERIAL**

**CONTRATACION DIRECTA CD 019 DE 2004**

**ANEXO No. 3 CARACTERISTICAS TECNICAS**

**1. LIBROS**

**1.1.1. Doctrina y Conceptos Financieros 2002.**

- Cuatrocientos (400) ejemplares.
- Libros de 600 páginas (aprox.) cosido y pegado.
- Tamaño final de la publicación 16.5 x 24.0 cms vertical.
- Carátula en tricromía (3 tintas), plastificada sobre cartulina propalcote de 240 gramos mate.
- Páginas interiores impresas en papel bond base 20 de 70 grms. en una tinta

**1.1.2. Doctrina y Conceptos Financieros 2003.**

- Cuatrocientos cincuenta (450) ejemplares.
- Libros de 600 páginas (aprox.) cosido y pegado.
- Tamaño final de la publicación 16.5 x 24.0 cms vertical.
- Carátula en tricromía (3 tintas), plastificada sobre cartulina propalcote de 240 gramos mate.
- Páginas interiores impresas en papel bond base 20 de 70 grms. en una tinta.

**1.2. Sistema Especializado de Financiación de Vivienda a Largo Plazo.**

- Quinientos (500) ejemplares.
- Libros de 874 páginas (aprox.) cosido y pegado.
- Tamaño final de la publicación 16.5 x 24.0 cms vertical.
- Carátula en tricromía (3 tintas), plastificada sobre cartulina propalcote de 240 gramos mate.
- Páginas interiores impresas en papel bond base 20 de 70 grms. en una tinta.

**1.3. Jurisprudencia Financiera 2003.**

- Quinientos (500) ejemplares.
- Libro de 600 páginas (aprox.) cosido y pegado.

- Tamaño final de la publicación 16.5 x 24.0 cm. Vertical.
- Carátula en tricromía (3 tintas), plastificada sobre cartulina propalcote de 240 gramos mate.
- Páginas interiores impresas en papel bond base 20 de 70 gramos en una tinta.

#### **1.4. Actualización del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - Ley 795 de 2003 - Hojas Intercambiables.**

- Trescientos (300) ejemplares.
- Tamaño final de la publicación 17 x 24 cms vertical.
- Impresas en papel bond base 20 de 70 gramos en una tinta.
- Las hojas correspondientes al índice de esta publicación se imprimirán en color verde, de acuerdo a la muestra, en papel de 60 grms., en una tinta.
- Tres (3) perforaciones para insertar en pasta catálogo 2R, tres (3) argollas.
- Empacadas y selladas en bolsa plástica transparente.

## **2. BOLETÍN JURÍDICO**

### **2.1. *Boletín Jurídico*. Boletines números 31, 32, 33-34,35, 36, 37. Total: Seis (6) Boletines Jurídicos.**

- Quinientos (500) ejemplares de cada uno de los Boletines Jurídicos.
- Seis (6) Boletines Jurídicos de 120 páginas cada uno (aprox.), pegados cada uno de manera independiente.
- Tamaño final de la publicación 18.5 x 27 cm. Vertical.
- Carátula en tricromía (3 tintas) sobre cartulina propalcote de 200 gramos brillante.
- Páginas interiores impresas en papel propalcote de 90 gramos en una tinta.

### **2.2. Separata de conceptos de los Boletines Jurídicos números 31, 32, 33-34, 35, 36, 37.**

Total: Seis (6) Separatas, una por cada uno de los seis(6) Boletines Jurídicos.

- Quinientos (500) ejemplares de cada una de las Separatas de conceptos.
- Seis (6) separatas de conceptos de 16 páginas cada una (aprox.), cosidas cada una de manera independiente.
- Tamaño final de la publicación 18.5 x 27 cm. Vertical.
- Carátula en una (1) tinta (negra) sobre cartulina bristol blanca.

- Páginas interiores impresas en papel bond base 20 de 70 gramos en una tinta.

## RESUMEN DE NOTAS RELEVANTES

Por su importancia, a continuación se presenta un resumen de las notas incorporadas en esta invitación, así:

**NOTA 1:** Las propuestas se evaluarán y se adjudicará al proponente que ofrezca la impresión de la totalidad de las publicaciones requeridas. No se evaluarán las propuestas que no cumplan la anterior condición.

**NOTA 2:** Con relación al número de hojas que conforma cada texto se debe indicar que los datos señalados pueden variar un diez por ciento (10%) por encima del número de hojas indicadas, o un diez por ciento (10%) por debajo de dicha cifra.

**NOTA 3:** La Superintendencia Bancaria de Colombia entregará **debidamente diagramado** para su impresión cada uno de los textos que deben publicarse.

**NOTA 4:** Si durante la ejecución del contrato la Superintendencia Bancaria de Colombia, requiere la elaboración de publicaciones no incluidas en el Anexo No. 3, el proponente se compromete a participar en el estudio de mercado que para el efecto realice la entidad y si su propuesta es la más económica deberá elaborar las publicaciones con cargo al contrato, en caso contrario la entidad podrá contratar otro proveedor.

**NOTA 5:** La adjudicación de la presente contratación directa estará sujeta a la autorización de la Imprenta Nacional de Colombia en armonía con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 1522 del 2003, que establece **“Obligaciones”**: Los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Entidades Descentralizadas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, están obligados a contratar sus publicaciones e impresos con la Imprenta Nacional de Colombia.

Cuando esta entidad, no pueda atender los requerimientos del solicitante, o este acredite previamente con las respectivas cotizaciones que bajo las mismas condiciones técnicas, el precio y/o el plazo ofrecido por el sector privado es más favorable, lo autorizará para contratar el trabajo con terceros. El trámite de las cuentas de cobro deberán llevar anexa, en estos casos, la respectiva certificación expedida por la Imprenta Nacional de Colombia”.

**CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA, INCLUYENDO PELÍCULAS, IMPRESIÓN, COMPAGINADO, PEGADO, PLASTIFICADO, ENCARATULADO, EMPAQUE EN CAJAS Y TRANSPORTE DEL MATERIAL**

**CONTRATACION DIRECTA CD 019/2004**

**ANEXO No. 4 TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. Fecha y lugar de presentación de las ofertas:**

Hasta las 4:00 p.m., del 16 de abril del 2004  
Calle 7ª # 4-49, Of. 115, Zona B. Urna No. 7  
División Administrativa.

**2. Plazo de evaluación:**

Del 19 al 28 de abril del 2004

**3. Traslado a proponentes:**

El proponente podrá conocer la evaluación de las ofertas los días 29 y 30 de abril del 2004.

**4. Forma de Pago:**

El pago de los trabajos lo efectuará la Superintendencia Bancaria de Colombia dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura en debida forma, en la División Financiera de la Entidad, acompañada de la constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, por cada una de las entregas de los diferentes libros. Los precios ofrecidos en la propuesta, en un todo, harán parte integrante del contrato.

Los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad. El proponente debe relacionar en forma explícita la totalidad de los costos, gastos, deducciones e impuestos.

**5. Forma y plazo de adjudicación:**

La adjudicación de la presente contratación directa será total, en un plazo no superior a ocho (8) días hábiles, una vez vencido el término de traslado para conocer la evaluación de las ofertas.

## **6. Obligaciones del Contratista:**

Elaborar las publicaciones requeridas por la entidad de acuerdo con las condiciones generales y específicas señaladas en el Anexo No. 1.

## **7. Plazo de ejecución del contrato:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el agotamiento de la cuantía, esto es, la suma de sesenta millones de pesos (\$60.000.000.00)

## **8. Documentos anexos que debe contener la propuesta:**

- ✚ Carta remisoría, firmada por el representante legal de la sociedad proponente.
- ✚ Póliza de garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una compañía de seguros, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del 16 de abril del 2004. La no presentación de la póliza de seriedad es causal de rechazo de la propuesta. Lo anterior sin perjuicio de que la Superintendencia Bancaria de Colombia solicite la aclaración o ajuste pertinente de la presentada.
- ✚ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días hábiles con respecto a la fecha establecida para la diligencia de presentación de la propuesta.
- ✚ Certificado de conformidad de los bienes y servicios. El proponente deberá anexar a su propuesta el certificado de conformidad de los bienes y servicios objeto de la contratación, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio o en su defecto copia de la solicitud de este certificado.
- ✚ Estados Financieros: Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias con sus notas correspondientes al cierre contable del 31 de diciembre del año 2003, firmados y certificados por el representante legal y el contador público, de cuya matrícula se debe adjuntar certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✚ Registro Único Tributario.

## **9. Obligaciones Parafiscales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, la presentación de ofertas, así como la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular de contratos de cualquier naturaleza con la Superintendencia Bancaria de Colombia requerirá para

el efecto el cumplimiento del pago de los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

En el caso de las personas jurídicas, el cumplimiento de estas obligaciones podrá certificarse por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal respectivo, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

#### **10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:**

La persona natural o representante legal de la empresa proponente deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a un mes contado a la fecha de cierre de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 143 del 27 de mayo del 2002 expedida por el Procurador General de la Nación.

#### **11. Certificado de Antecedentes Penales del Departamento Administrativo de Seguridad DAS:**

La persona natural o representante legal de la persona jurídica a quien se le adjudique la celebración de un contrato de prestación de servicios deberá anexar el certificado de Antecedentes Penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS (parágrafo del artículo 1º. de la Ley 190 de 1995). En el evento en que el contratista no anexe el mencionado certificado, la entidad procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2150 de 1995.

#### **12. Número de la cuenta:**

El proponente deberá indicar el número de la cuenta de ahorros o corriente y la entidad financiera a la cual se le va a consignar el valor del contrato.

#### **13. Impuesto a las ventas:**

El proponente debe relacionar en su oferta, en forma explícita y clara, el valor del Impuesto a las Ventas correspondiente, si está obligado al mismo. Así mismo, debe indicar si pertenece al régimen común o al

régimen simplificado, de conformidad con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta.

#### **14. Impuesto de Industria y Comercio:**

De conformidad con las normas vigentes al momento de la presentación de la oferta, para efectos de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio que rige en el Distrito Capital, es responsabilidad del proponente suministrar en la factura o en documento escrito la actividad económica, la calidad de agente de retención o la calidad de exento no sujeto al impuesto. El proponente responderá por el mayor valor de las retenciones y las sanciones correspondientes cuando informe una actividad diferente a la real y que haya generado un menor valor en la retención.